

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49471 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1492/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0091713, por auto de fecha 17/12/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Aluma Castellana, S.L., con n.º de identificación B86786381, y domiciliado en calle Paseo de la Castellana n.º 95, sotano -1 (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y 256 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. José Figueras Comas, con domicilio postal en Calle Gran Vía, 6. 28013 (Madrid), tño. 915247414 y dirección concursoalumacastellana@figueras.legal ello para que los acreedores, a su

elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200065764-1